



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ACUERDO DE CONCEJO N.º 74-2025-CM/MDV

Végueta, 28 de abril del 2025

VISTOS:

En Sesión Ordinaria N.º 8 de fecha 28 de abril del 2025, Oficio N.º 186-2025, de fecha 27 de marzo del 2025, Informe N.º 2295-2025-SGLMyCP-GAF/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Proveído N.º 2806-GM/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Informe Legal N.º 170-2025-GAJ/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Proveído N.º 2818-2025-GM/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Proveído 35-2025-SG-MDV, de fecha 25 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N.º 186-2025-INEI/ODEI/REGION-LIMA, de fecha 27 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Flor de María Alcántara Ramos, directora(e) de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de la Región Lima, quien remite el modelo de Convenio de Cooperación de apoyo a los Censos Nacionales, en el marco del Decreto Supremo N.º 063-2024-PCM;

Que, mediante Informe N.º 2295-2025-SGLMyCP-GAF/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, la Subgerencia de Logística, Maestranza y Control Patrimonial informe que se ha identificado un espacio disponible ubicado en el segundo nivel del Centro Cívico del Distrito; el cual podrá ser destinado para el uso del personal designado por el INEI. Asimismo, que en almacén se cuenta con un escritorio y una silla en condiciones operativas, que podrán ser entregados temporalmente al equipo del INEI como apoyo básico;

Que, con Proveído N.º 2806-2025-GM/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, Gerencia General traslada la solicitud a fin de emitir opinión legal de lo solicitado;

Que, mediante Informe Legal N.º 170-2025-GAJ, de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

"(...)"

PRIMERO.-

Resulta **PROCEDENTE**, la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDIGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA; pues lo solicitado se encuentra dentro de la normativa vigente; ello de conformidad con los fundamentos expuestos en el acápite III del presente Informe Legal.

"(...)".

Que, con Proveído N.º 2818GM/MDV, de fecha 25 de abril del 2025, la Gerencia Municipal, indica al despacho del Sr. alcalde lo siguiente: Resulta procedente la suscripción del Convenio, se traslada para ser elevado al Pleno del Concejo Distrital;

Que, mediante Proveído S/N -2025-ALC, de fecha 25 de abril del 2025, el despacho de Alcaldía deriva los actuados a Secretaría General para las acciones que corresponda según funciones. A su vez, mediante Proveído 39-2025-SG-MDV, de fecha 25 de abril del 2025, la precitada Secretaría corre traslado para su conocimiento, evaluación y posterior aprobación de corresponder por parte del Pleno del Concejo en la sesión próxima.

Que, en cumplimiento de los plazos perentorios de Ley para la puesta en conocimiento a favor de los integrantes del Pleno del Concejo y en concordancia con los informes técnicos y de procedencia detallados anteriormente, consideraciones jurídicas y fácticas de las áreas administrativas de la entidad, después del debate pertinente, el intercambio de ideas y estando expuesto conforme las atribuciones que le confiere el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno de Concejo adoptó la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Végueta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACIÓN DE APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025, por encontrarse dentro de la normativa vigente y contar con la aprobación de las áreas competentes.

ARTICULO SEGUNDO:

DISPONER, remitir todos los actuados del presente caso, a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, de esta comunidad edil, para que realice las acciones pertinentes y procedan a poner en conocimiento a quien corresponda, en conformidad a los marcos normativos vigentes y considerandos expuestos en el presente acuerdo concejal.



Municipalidad Distrital de Végueta

PROVINCIA DE HUAURA – REGION LIMA

Creado por Ley Regional del Centro N°237

Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley N.º 23942

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana



ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR, al Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, como coordinador de realizar las gestiones necesarias para la implementación, monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento de los compromisos que asumirán las partes del convenio aprobado en merito al presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Végueta, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

